



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



D.T. N° 22
CJO/ger
16052018

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 17 MAY 2018

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000623 /

CONSIDERANDO:

La Solicitud de patente municipal comercial de fecha 20 de Marzo de 2018 e ingresada en Oficina de Partes por medio de Providencia N° 1128 de fecha 03 de Abril de 2018.

Declaración jurada de Capital de fecha 20 de Marzo de 2018, por la suma de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos).

Contrato de arriendo local comercial suscrito con fecha 19 de Marzo de 2018.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 11.756.254-9.

Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 14119395751 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 02 de Abril de 2018.

Certificado N° 249 de zonificación comercial de acuerdo al plano regulador comunal, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 23 de Marzo de 2018.

Informe Técnico N° 29 favorable para patente comercial rubro Venta de artículos de hogar y complementarios, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 14 de Mayo de 2018.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial a contar de la fecha, a doña **MIRYAM YAÑEZ RAMOS**, RUT **11.756.254-9**, para explote el rubro venta de artículos de hogar y complementarios, la que funcionará en Calle Manquehua N° 170-B de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.000.000.-(un millón pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaría Municipal

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

CSM/LCUS/RPV/LCUS/ger.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

